



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 12 de junio de 2014

Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy, 12 de junio de 2014, en primera convocatoria, ha adoptado todas las propuestas que le habían sido sometidas y que se resumen a continuación:

1. Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, así como el informe de gestión individual de la Sociedad y el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
2. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013 que incluye el pago de un dividendo de 0,1612 euros brutos por acción con derecho a percibirlo. El citado importe se hará efectivo el día 3 de julio de 2014.
3. Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
4. Reelegir a D. Miguel Corsini Freese como consejero independiente por el plazo estatutario.
5. Aprobar la retribución anual de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2014.
6. Reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo para el ejercicio 2014.
7. Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente o a través de sociedades del grupo y para la enajenación de las mismas.
8. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación

de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

9. Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, *warrants*, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
10. Delegar las facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
11. Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

D. Juan López-Belmonte Encina
Director General y Consejero Delegado
Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.